INFORME TECNICO

FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA

LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS Nº 13/2019

ID 362.723

SERVICIOS REALIZADOS

LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPRENDERÁN LAS SIGUIENTES TAREAS Y FUNCIONES A REALIZAR POR LOS AGENTES DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES;

1. Ejercer la Vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.

2. Prohibir el acceso de cualquier tipo de Alimentos o bebidas al salón de Atención al público en general. 3. Resguardar el ingreso de vehículos al estacionamiento asignado a la Dirección.

4. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

5. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.

6. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados.

7. Control de acceso y registro de funcionarios, usuarios externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.

8. Control estricto y registro de ingresos y salida de bienes patrimoniales de la contratante además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con fin de evitar sustracción, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la institución.

9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general.

10. Acudir en forma inmediata y diligente ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requieren resguardo de su seguridad dentro de la institución.

11. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instituciones, maquinarias y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.

12. Vigilancia interna y perimetral, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la institución.

13. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la institución.

14. Contar con un libro de registro o similar donde se asentaran los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc, durante las horas de realización de la vigilancia.

15. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instituciones u oficinas de la institución sin autorización correspondiente.

16. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.

17. Acudir en forma inmediata y diligente ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la institución.

18. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el registro de Novedades.

Hugo Venialbo

Hugo Venialbo
Presidente